

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 03/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo,

13 ENE 2017

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 2000, por la que se designó al señor Enver Baig, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Islamabad, República Islámica de Pakistán, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicha República;-----

**CONSIDERANDO:** que el señor Enver Baig ha manifestado su deseo de renunciar al cargo de Cónsul Honorario de la República;-----

**ATENTO:** a lo informado por nuestra Embajada en la República Islámica de Irán, concurrente ante la República Islámica de Pakistán y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

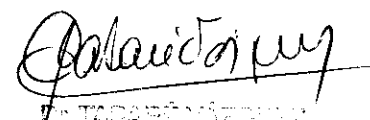
RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 2000, por la que se designó al señor Enver Baig, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Islamabad, República Islámica de Pakistán, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicha República.-----

2º.- Agradécense los servicios prestados.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

  
**Emb. José Luis Cancellato**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020